



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Departamento Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SEDE: MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE HUAYCÁN ATE

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-99-JUS
Mz. "C" Lote. 03 del Núcleo Central de la Comunidad Urbana Autogestionaria de Huaycán, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima. Teléfono 3715657

EXP. N° 128-2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 136-2022 CCG/CCG-MINJUSDH-HUAYCAN

En la ciudad de LIMA distrito de ATE siendo las 10:00 AM del día 12 del mes de Julio del año 2022, ante GARCIA GALVEZ VERONICA BELINDA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41231030 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 25166, registro de especialidad en FAMILIA N° 2857 se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte **SOLICITANTE, MINISTERIO DE CULTURA (LA ENTIDAD O EL MINISTERIO)**, debidamente representada por su Procurador Público HENMER ALVA NEYRA, identificado con DNI N° 08338281, **designado mediante Resolución Suprema 022-2017-JUS**, de fecha 31 de enero de 2017 con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, quien para este acto es representando por el Abogado NESTOR AARON LLOSA SOTO, identificado con DNI N° 46125618, de acuerdo al artículo 33.7 del decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado, en concordancia con lo previsto en el artículo 15, 15.5 numeral 1) de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte **INVITADA: LUIS GOZAR LIMAYLLA**, con domicilio en Calle Los Nogales N° 446, Cooperativa La Universal, Etapa 3ra, Distrito De Santa Anita, Provincia Y Departamento De Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 15 de junio del año 2022 a horas 08:030 a.m.; y la segunda, a las 10:00 a.m. del día 30 del mes de junio del año 2022, suspendiéndose la segunda invitación para el día el día 12 de julio del año 2022 a horas 10:00 a.m y no habiendo concurrido a dos sesiones la parte **INVITADA: LUIS GOZAR LIMAYLLA**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **SOLICITANTE: MINISTERIO DE CULTURA (LA ENTIDAD O EL MINISTERIO)**, debidamente representada por su Procurador Público HENMER ALVA NEYRA, quien para este acto es representando por el Abogado NESTOR AARON LLOSA SOTO, identificado con DNI N° 46125618.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 136-2022**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (05) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Primero.- Que, el invitado cumpla con su obligación de hacer, esto es, con presentar el Informe Final de Actividades subsanando las observaciones notificadas mediante casilla electrónica de la Plataforma Virtual de Atención de la Ciudadanía el 10 de febrero de 2022, conforme a los compromisos asumidos con el Ministerio por Declaración Jurada de 14 de abril 2021.
Segundo.- Que, en caso no pueda levantar las observaciones, cumpla con devolver a favor de la Entidad la suma de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos Soles), conforme a lo dispuesto el numeral 3.1. del apartado 3 del Artículo 1° de las disposiciones respecto a las siguientes situaciones relacionadas al proceso de rendición de cuentas de los apoyos económicos otorgados en el marco del Decreto de Urgencia N° 027-2021, respecto a actividades relacionadas al fomento de las tradiciones, expresiones y manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines, aprobado por Resolución Directoral N° 000157-2021-DGPC/MC de 30 de junio de 2021.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Verónica Belinda García Galvez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 25166
Reg. Conciliador en Familia N° 2857
Abogado Reg. C.A.L. N° 53756

NESTOR AARON LLOSA SOTO
DNI N° 46125618
ABOGADO DELEGADO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA
DEL MINISTERIO CULTURA (LA ENTIDAD O EL MINISTERIO)



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ate

El Servicio General del Centro certifica que,
el anverso del presente es copia fiel a su original
que he tenido a la vista.



12 JUL. 2022

[Signature]
VERONICA MELINDA GARCIA GALVEZ
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos